



Quarta de agosto de 1791.

**SELLO CUARTO, SVA
RENDA MARAVESIS, ANO
DE MIL Y OCHOCIENTOS**

don a no resultar eleccion p^a Deseccionamiento del P^o
 Partido, Mando q^e los Cavalleros Capitanes Con-
 cometer la eleccion, haciendolos responsables
 delq^e porfijion si resultaren por la retardacion
 y por lo Cavalleros Capitanes se supli-
 co que por la gravedad del asunto, solo conceda
 termino para esta eleccion, citandolos de nuevo
 sobre la multa q^e se ponga a bien señalar por
 el Sr. Alcalde mayor para la Comandancia de
 lo que no lo han echo en el dho. y por el Sr.
 Alcalde mayor, comendandolos con la suplica de
 la Villa, se mandó suspender esta eleccion, t^ono
 el p^o de la suplica, para el q^e se cite con ex-
 presion sobre la multa de cinquenta Ducados
 a disposicion del P^o y Superioros Conde de Carrizosa
 a quien se den las causas, no justificando en nin-
 guno de los puntos de la suplica y apenacion de ven-
 t^o por cada hora a lo q^e se determinare.

Para el cumplimiento de lo que el Sr. D. Joseph Ma-
 rian Ponce de Leon, que solo en el presente Comisi-
 onado para la recoleccion de las p^o de las dhas.
 Partidas, como Comisario, que a sido en lo

